

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIAConforman Segunda Sala Civil Permanente
de la Corte Superior de Justicia de LimaPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LIMARESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000327 -2020-P-CSJLI-PJ

Lima, 21 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, mediante la comunicación que antecede el doctor Jesús Manuel Soller Rodríguez, Juez Superior Titular de la Segunda Sala Civil Permanente de Lima informa a la Presidencia que se encuentra con descanso médico por el periodo del 21 al 23 de octubre del presente año, motivo por el cual solicita licencia con goce de haber por motivos de salud por el referido periodo.

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales de la Segunda Sala Civil Permanente de Lima, proceder a la designación del magistrado conforme corresponda; situación que originará la variación de la actual conformación de los órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

Y, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al doctor JUAN FIDEL TORRES TASSO, Juez Titular del 9° Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima, como Juez Superior Provisional integrante de la Segunda Sala Civil Permanente de Lima, a partir del día 22 de octubre del presente año por la licencia del doctor Soller Rodríguez, quedando conformado el Colegiado como sigue:

Segunda Sala Civil Permanente

Dra. Carmen Yleana Martínez Maraví	Presidente
Dr. Germán Alejandro Aguirre Salinas	(P)
Dr. Juan Fidel Torres Tasso	(P)

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Lima y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Publíquese, regístrese, cúmplase y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

1895746-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

MINISTERIO PUBLICO

Crean el Cuarto Despacho de la Fiscalía
Supraprovincial Corporativa Especializada
contra el Crimen Organizado con sede
desconcentrada CallaoRESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS
N° 065-2020-MP-FN-JFS

Lima, 16 de octubre de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

El Oficio N° 002903-2020-MP-FN-SEGFIN de fecha 14 de septiembre de 2020, cursado por la Secretaría General por disposición del Despacho de la Fiscalía de la Nación; los Informes N° 000010-2020-MP-FN-STI-NCPP y N° 000012-2020-MP-FN-STI-NCPP, de fechas 15 de septiembre y 25 de septiembre de 2020, respectivamente, documentos cursados por la Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal; y, el Oficio N° 001386-2020-MP-FN-GG-OGPLAP de fecha 15 de septiembre de 2020, remitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 099-2014-MP-FN-JFS de fecha 13 de noviembre de 2014, se creó la Fiscalía Provincial Especializada contra el Crimen Organizado del Callao, que posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1352-2019-MP-FN de fecha 11 de junio de 2019, se convirtió en Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado.

Por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1550-2019-MP-FN de fecha 05 de julio de 2019, se dispuso conformar un Equipo Especial de Fiscales, con competencia nacional, para que se avoque a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones penales por los delitos de crimen organizado, corrupción de funcionarios y conexos que estén relacionados con el denominado caso "Los Cuellos Blancos del Puerto"; a su vez, se dispuso que el Segundo Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao, integre el Equipo Especial de Fiscales antes señalado, de manera exclusiva; y, que la Fiscal Provincial del Primer Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao, forme parte del Equipo Especial de Fiscales antes mencionado, en adición a sus funciones.

Posteriormente, con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2627-2019-MP-FN de fecha 20 de setiembre de 2019, en su artículo cuarto señala: "Precisar en el artículo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1352-2019-MP-FN, que la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado es con sede desconcentrada Callao".

Asimismo, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 983-2020-MP-FN de fecha 07 de septiembre de 2020, se dispuso que el Primer Despacho y el Tercer Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao, integren el Equipo Especial de Fiscales, conformado según lo dispuesto en la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1550-2019-MP-FN.

En ese sentido, debido a que los tres despachos de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado del Callao están dedicados al denominado caso "Los Cuellos Blancos del Puerto", se hace necesaria la creación de un Cuarto Despacho, consideración por la cual la Secretaría General por disposición del Despacho de la Fiscalía de la Nación, ha remitido la solicitud de creación de este Cuarto Despacho a fin de que continúe la atención de los otros casos que establece la Ley N° 30077 – Ley contra el Crimen Organizado.

Al respecto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Oficio N° 001386-2020-MP-FN-GG-OGPLAP, ha informado que el Ministerio de Economía ha autorizado una asignación adicional de S/ 25 000 000,00 Soles para el fortalecimiento de fiscalías especializadas con la creación de nuevos despachos, de los cuales S/ 15 783 294,00 Soles fueron para la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para habilitar plazas de personal fiscal (presupuesto que ha sido asignado para la creación de 177 plazas fiscales a nivel nacional, materia de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS, de fecha 24 de febrero de 2020). Por tanto, es factible atender la creación del Cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado con sede desconcentrada Callao.

Asimismo, la Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal ha emitido los informes N° 000010-2020-MP-FN-STI-NCPP y N° 000012-2020-MP-FN-STI-NCPP, opinando que resulta pertinente la creación del Cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado con sede desconcentrada Callao, por necesidad del servicio, debido a que los tres despachos que conforman la referida Fiscalía Supraprovincial, se encuentran dedicados exclusivamente al conocimiento del denominado caso de "Los Cuellos Blancos del Puerto; y, de acuerdo al análisis de dimensionamiento de capacidad operativa y a la carga procesal, el despacho a crearse puede estar conformado por una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, las mismas que se encuentran ya presupuestadas al haber sido creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS.

Atendiendo a lo solicitado, la Junta de Fiscales Supremos mediante Acuerdo N° 5768, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2020 (Estado de Emergencia), acordó por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobar la creación del Cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado con sede desconcentrada Callao, que estará conformado por una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, provenientes de las plazas fiscales creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS de fecha 24 de febrero de 2020.

Consecuentemente, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052-Ley Orgánica del Ministerio Público; y, en cumplimiento del Acuerdo N° 5768 adoptado por la Junta de Fiscales Supremos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear el Cuarto Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada contra el Crimen Organizado con sede desconcentrada Callao, que estará conformada por una (01) plaza de Fiscal Provincial y dos (02) plazas de Fiscales Adjuntos Provinciales, provenientes de las plazas fiscales creadas mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 009-2020-MP-FN-JFS de fecha 24 de febrero de 2020.

Artículo Segundo.- Facultar a la señora Fiscal de la Nación la distribución, redistribución y/o conversión de las plazas fiscales que se mencionan en la presente resolución, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del servicio.

Artículo Tercero.- Facultar a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, para que disponga las medidas destinadas al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia General del Ministerio Público adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao,

Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Secretaría Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal y Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA

Fiscal de la Nación

Presidenta de la Junta de Fiscales Supremos

1895817-1

Acceptan renuncia y nombran Fiscal del Distrito Fiscal de Huánuco

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1158-2020-MP-FN

Lima, 21 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 3645 y 3805-2020-MP-FN-PJFSHUANUCO, suscritos por la abogada Ana María Chávez Matos, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, mediante los cuales se eleva la carta de renuncia del abogado Edgar Suarez Lucas, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Dos de Mayo, por motivos personales, así como de salud personal y familiar, siendo su último día de labores el 02 de septiembre de 2020, la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen; y, la propuesta para cubrir la referida plaza, siendo necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Edgar Suarez Lucas, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Dos de Mayo, con efectividad al 03 de septiembre de 2020, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3360-2019-MP-FN, de fecha 28 de noviembre de 2019.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Jhon Veni Albino Abundo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Dos de Mayo, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los abogados mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA

Fiscal de la Nación

1895819-1